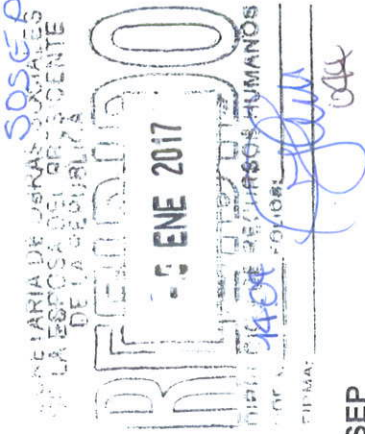


RESOLUCIÓN No. D-2016-2065
REF. DT-PR-DC/2016-407, EXPTE. No. 2016-5900-SOSEP



--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, relacionada con la asignación de complemento personal al salario para la señora Santos Justina Díaz Gerónimo quien ocupa el puesto de Profesional II, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Oficina Chiquimula-Zacapa de dicha Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 301-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos para asignar o modificar el monto que se fije a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario, previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio SOSEP-DRH 352-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas se efectúe el estudio técnico financiero correspondiente, para que se autorice la asignación de complemento personal al salario para la servidora que ocupa el puesto de Profesional II, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Oficina Chiquimula-Zacapa de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia No. 1663 de fecha 25 de noviembre de 2016, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud planteada por la Secretaría en referencia, indicando que se propone una modificación presupuestaria que se atenderá en gestión por separada para financiar dicha acción;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el estipendio salarial de que dispone la Autoridad Nominadora respectiva, para retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, aspectos que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen, sean más eficientes y eficaces;

CONSIDERANDO: Que con la implementación de este tipo de incentivos salariales, se reconoce a la colaboradora que se beneficia en esta oportunidad, el efectivo desempeño de las actividades laborales asignadas, lo cual le compromete a continuar desenvolviéndose con actitudes positivas que coadyuvan a que la relacionada Secretaría, atienda con calidad los asuntos que le competen. Adicionalmente, se evidencia en la información que obra en el expediente de mérito, que la persona involucrada fue declarada como **Empleada Regular** y consta documentalmente la **Evaluación del Desempeño Extraordinaria** practicada para el efecto, con lo que se cumple el cumplimiento a lo establecido en los Artículos 54 y 73 de la Ley de Servicio Civil y Reglamento; y,



RESOLUCIÓN No. D-2016-2065
REF. DTPR-DC/2016-407, EXPTE. No. 2016-5900-SOSEP

HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos, esta Oficina estima atendible la solicitud presentada en esta ocasión por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, con la finalidad de que se le asigne a la servidora pública involucrada el beneficio requerido, a efecto de que continúe demostrando eficiencia e idoneidad en el cumplimiento de sus tareas, razón por la cual procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario por ascenso (renglón presupuestario 012) para la señora **Santos Justina Diaz Gerónimo**, quien ocupa un (01) puesto de Profesional II, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Oficina Chiquimula-Zacapa de la referida Secretaría, en la forma como se detalla en cuadro adjunto, que es parte de esta Resolución; **2) El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta oportunidad, se fija a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por un nuevo servidor, éste devengará únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto relacionado, conforme al Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; 3) Derivado de la acción aprobada en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de esa Secretaría instruir a quien corresponda para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado que aporte la servidora beneficiada con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brinda en la unidad administrativa en donde está presupuestado el puesto que ocupa; y, **4) La fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del dos de enero de dos mil diecisiete (02/01/2017).****

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, para su conocimiento.



Licda. Ana Claudia Ortiz O.

Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rogant Estuardo Ramirez Mejia
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





RESOLUCIÓN No. D-2016-2065
REF. DTPR-DC/2016-407, EXPTE. No. 2016-5900-SOSEP

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(renglón de gasto 012)

SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Renglón de gasto 011 Personal permanente

Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC					
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL
835641	Profesional II (5020) Especialidad: Psicología (0319) SANTOS JUSTINA DIAZ GERONIMO ***** OFICINA CHIQUMULA-ZACAPA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	00003	3,525.00	0.00	0.00	Profesional II (5020) Especialidad: Psicología (0319) SANTOS JUSTINA DIAZ GERONIMO ***** OFICINA CHIQUMULA-ZACAPA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	3,525.00	0.00	1,300.00	4,825.00

ELABORADO:

Aura Leticia Valle Guzmán
 Dirección Técnica de Puestos
 Y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:

Licda. Ana Claudia Ortiz O.
 Subdirectora
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Agustín Estuardo Aguirre Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL